



DECRETO EXENTO N° 5035 / 2024/

REF: Dispone transferencia de recursos a OO adjudicatarias del programa Fondos de Desarrollo Comunitario, FONDECOP, convocatoria 2024, en la etapa de evaluación técnico económica.

Hornopirén, 11 de septiembre de 2024.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley 18.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Certificado N° 652 de 17 de julio 2024, del Secretario Municipal, que acredita acuerdo del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 25 de igual fecha, que aprueba Reglamento actualizado, Bases Administrativas de los 04 (cuatro), fondos concursables del Programa Fondos de Desarrollo Comunitario, FONDECOP, convocatoria 2024;
- Actas de Evaluación de las respectivas Comisiones Evaluadoras de cada uno de los 04 (cuatro) fondos del programa;
- Matriz Excel con resultados del proceso de evaluación de los 04 fondos, de la que se seleccionan los proyectos para ser financiados, de acuerdo a puntaje obtenido, con estricto apego a las disposiciones reglamentarias y de Bases de los respectivos fondos;
- Presupuesto disponible para el financiamiento de los 04 (cuatro) fondos del programa;
- Certificado 842 que acredita Acuerdo N° 76/2024 del H. Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 30 de fecha 11 de septiembre de 2024, que aprueba transferencia de recursos a organizaciones adjudicatarias de los fondos del programa FONDECOP 2024:

DECRETO:

1.- Transfíranse los recursos adjudicados, en cada una de los fondos, a cada una de las organizaciones cuyos proyectos fueron seleccionados para ser financiados en el proceso de evaluación Técnico económica del programa Fondos, concursables de Desarrollo Comunitario, FONDECOP, convocatoria 2024; en conformidad a los resultados de Evaluación Técnico Económica, efectuado por las respectivas Comisiones Evaluadoras;

2.- **NOTIFÍQUESE** a los y las representantes de las organizaciones adjudicatarias e instrúyaseles, respecto al procedimiento de firma de Convenios y transferencia de los recursos;

3.- **PUBLÍQUENSE** los resultados de las evaluaciones y demás antecedentes, Planillas de evaluación individual, Planilla Matriz de Evaluación, Actas de las respectivas Comisiones Evaluadoras y Listado de Organizaciones adjudicatarias de cada uno de los Fondos del Programa, en la página web municipal y difúndase por los canales de información de que dispone el municipio.

4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



LUÍS CURIHUINCA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTINA ESPINOZA OJEDA
ALCALDESA DE HUALAIHUÉ

OOS/CVU/FLV/cedt

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía;
- Administración Municipal;
- DIDECO;
- Secretaría Municipal;
- Dirección de Control;
- SECPLAN;
- Dpto. Finanzas;
- Archivo FONDECOP;
- Oficina OOC;
- Archivo Oficina de Partes.